



### MENDOZA, 13 AGO 2010

#### VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP- FIN: 7112/2010, ANEXO II, en las que se propone la designación de la Profesora Silvia Ester BECERRA, para el dictado del Curso de Nivelación, con la Modalidad a Distancia, en el Área FÍSICA destinado a los aspirantes inscriptos para ingresar a esta Facultad en el año 2011, del 01 de agosto al 31 de diciembre del año 2010;

#### CONSIDERANDO:

Los antecedentes de la profesional propuesta.

El informe presentado por la Coordinadora del Programa de Mejoramiento Universitario de la UNCuyo.

Que en el informe de fs. 106 la Dirección General Económico Financiera, certifica la existencia del cargo vacante con su respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

Que a fs. 105 corre agregado el informe de la Secretaría Académica de esta Unidad, donde se detalla la descripción del título (carreras), disciplinas, subdisciplinas y espacio curricular respecto al Plan de Estudios en el que se ubica el espacio curricular a cargo del docente.

Que a fs. 107 se adjunta la correspondiente declaración jurada de cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado en fs. 108 por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 29 de junio del año 2010.

En uso de sus atribuciones.

# EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

	1. Datos Personales del Agente designado					
Apellido y Nombres	Prof. Silvia Ester BECERRA					
Documento Único:	D.N.I. 13.769.146					
CUIL o CUIT	27-13769146-4					
Legajo n°	29.187					

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:					
Denominación del Cargo	Ayudante de Primera				
Dedicación					
Carácter	Interino				

Resol. Nº 147





//2.

3. Término de la designación				
Desde el	01-08-2010			
Hasta el	31-12-2010			

4. Denominación de la Unidad Académica					
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERIA				
Subdependencia					

	5. Espacio/s Curricular,	<b>/es</b> (Cátedra o Asignatura o Area o Seminario o Taller): (*)
1)	AREA FÍSICA	
2)		
3)		

ARTÍCULO 2º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 3º (cuadro 5), pertenece a:

<u>Códigos</u>		<u>Descripción</u>
Disciplina:	1	
Subdisciplina:	0 3	
Especialidad:	0 0	FÍSICA

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 3º forma parte del Plan de Estudios de la siguiente carrera, que a continuación se detalla:

## Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
209	INGENIERÍA DE PETRÓLEOS	33
252	INGENIERÍA INDUSTRIAL	34
158	INGENIERÍA CIVIL	33
1	Porcentaje total	100%

	Descripción de Tareas			
1	DOCENCIA EN CURSO DE NIVELACIÓN - FÍSICA			
2				
3				
4				

Resol. Nº 147





//3.

ARTÍCULO 5º.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática:** 

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

113	iu uc ciu	Sycaci	.on I rogi	umanc	u uci c	ar go (1	mpu	ucton	resup	acstarta,
Depend. o Apartado	Subdepen -dencia	Fuente de Financia miento	Programa	Subpro- grama	Proyecto	Activi- dad	Obra	Finali- dad	Función	Participación Porcentual
94	09	11	56	02	0	02	0	3	4	100
Total de la distribución programática					100%					

ARTÍCULO 6º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	94	FUNDAR
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	814	Escalafón Personal Docente

ARTÍCULO 7º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos agregada a fs. 107 de estas actuaciones y lo informado a fs. 108 por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.-

RESOLUCIÓN № 147

Lic. NORBERTO F. GIORDANO SECRETARIO ACADEMICO Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO DECANO

HILDA INES HERRERA DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA